

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUIS MARIANO CABAL

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe en autos: ACUÑA, ELVIO OSCAR s/Quiebra CUIJ 21-01045641-7 (CUIT 2035908578-9), se ha ordenado que el martillero público Luis Mariano Cabal, matrícula N° 690, CUIT 24-12871882-2, proceda a la (fs. 843) venta en pública subasta el día 13 de febrero de 2019 a las 17:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora, sí aquel resultare feriado, a realizarse en el salón del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el 100% de la propiedad de calle Marcial Candiotti 3242 PH, Departamento Interno, Unidad U4, de la ciudad de Santa Fe. La subasta se realizará con la Base, del Avalúo Fiscal Proporcional (fs. 822) \$ 10.079,39, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 20% \$ 7.554,54, y de persistir la falta de oferentes a continuación sin base y al mejor postor. Descripción Según Títulos: (fs. 813/5) Con entrada común por el número 3242 de la Avenida Marcial Candiotti y pasillo de acceso de uso común y consta de: escalera y dos patios comunes de uso exclusivo dos dormitorios, comedor, baño y cocina. Propiedad exclusiva: Ambientes-Anexos, depósitos y lavaderos. Total: cuarenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Bien Común: De uso exclusivo: diez y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Uso común: Muros, columnas y superficies cubiertas: siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Muros, superficies no cubiertas: cuatro metros catorce decímetros cuadrados. Total: treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Superficies cubiertas: cuarenta y nueve metros catorce decímetros cuadrados. Total general: Setenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Porcentaje sobre tasación: catorce por ciento (% 14). Escritura Reglamento de Propiedad y Administración: (Fs. 816/21v) - Informes: Registro General: (fs. 799): que subsiste Dominio N° T 110 I, F° 1350 - 61.927 - Fecha: 02/09/88; Hipoteca ni Embargos: (Fs. 801) No se registran Inhibiciones: (Fs. 803/6). 1) Aforo 399545, Fecha inscripción 29/11/2010; T° 20. Letra IC Folio 559, s/monto \$ 0,00; - 2) Aforo 002717, Fecha inscripción: 05/01/2007, Fecha vigencia: s/ prescripción, T° 190, Letra... F° 0074, \$0,00. Ambas en carátula Talvard, Dante César c/otro s/Quiebra - Juz. 1ª Inst. Dto. N° 1 Civ. y Com. 10 Nom de Sta. Fe. - Municipalidad: (Fs.825/830), al 03/09/2018, Gestión Judicial: \$ 23.323,85 y Gestión Administrativa: \$ 644,64; API: (fs. 832/3) Partida I.I. 10-11-03 110689/0003-4 adeuda desde 2013-1 hasta 2018-3 \$ 1.658, Dr. Zerbini Eduardo (Certificado catastral: (Fs. 822) Dep. La Capital; Dist. Santa Fe; Subdistrito Sección 3; calle Marcial Candiotti 3242 P.H., Unidad 04, P 01 - D 01, Plano 105319 - Año 1984; Sup. Exclusiva: 41,25 m2; - Común 30,58 m2; Valuación Total \$ 10.079,39 - Año 1999 - Plano 6074 de 1949 Lote II. Aguas Santafesinas: (fs.834/5) Cuenta: 129-0007075-004-3, Unidad 693009, adeuda al 05/09/18 \$ 8.448,83; Aguas Prov. Santa Fe: Pedido informe (fs. 839) Unidad 693009, Contestado (fs. 812) adeuda al 09/10/18 \$1784: Consorcio: (fs. 840). No registra deuda al 18/10/18; Constatación: (fs...) me atiende una persona que dice llamarse Carina Graciela Matihier, que acredita con su DNI 24.667.868, a quien impongo de la medida, previa lectura del mandamiento, haciéndole saber que la constatación se realiza a los fines de subastar el inmueble. Manifiesta que el inmueble lo habita con sus hijos Rosa Olmedo (20 años), Luis Olmedo (17 años), Rocía Celeste Olmedo (13 años), Rocía Tijiana Olmedo (14 años) y Ambar Matihier (2 años) y lo hace en carácter de inquilina. Agrega que el contrato de locación, ya que el mismo está en el estudio del Dr. Acuña. La vivienda es de una planta construída de mampostería de ladrillo, paredes revocadas y pintadas y los pisos de mosaico. Está compuesta por un living-comedor de 4 m x 2 m (aprox.); una cocina de 4 m x 2 m (aprox.); un patio de 4 m x 3 m (aprox.) con pileta de lavar; un dormitorio de 4 m x 3.50 m. (aprox.); otro dormitorio de 4 m x 4 m. (aprox.); un baño de 3,50 m x 2,50 m (aprox.), revestido con cerámica. La propiedad tiene servicio de agua corriente y luz eléctrica. El estado de conservación de la vivienda es bueno. El complejo de

departamentos tiene frente sobre calle Marcial Candiotti, tiene asfalto e iluminación eléctrica. En la zona hay Sucursales de bancos, comercios y colegios. Concluyo la constatación en este inmueble, siendo las 10 y 40 hs., negándose a firmar el acta la persona que me atiende. Condiciones: (fs 843) Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. No se acepta la compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11287) y dos avisos económicos en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos y constancia de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 1000 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en el precio, será a cargo de comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el Acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasa son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre, Autorízase la visita del inmueble por parte de los interesados en la compra del mismo los días 11/02/19 y 12/02/19, en el horario de 10,00 a 12,00 horas. Atento lo informado a fs. 808, respecto a la ocupación del inmueble a subastar por menores de edad, dese intervención al Defensor General. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero. Cel. 0342-156114990. Notifíquese. Notifíquese. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).

Santa Fe, 17 de diciembre de 2018 - María E. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 378781 Dic. 26 Feb. 4
